



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 9 de Junio de 1977.-

212-77

Expte. N° 378/77

VISTO:

Lo propuesto en este expediente por la Secretaría de Bienestar Universitario en el sentido de designar interinamente al Sr. Sergio Ignacio Carbajal en reemplazo del Titular de la Dirección de Promoción y Desarrollo, por encontrarse éste en uso de licencia sin goce de haberes desde el 2 de Mayo pasado; teniendo en cuenta que resulta imprescindible cubrir dicha Dirección como consecuencia de las tareas que la misma realiza; atento a lo informado por Dirección General de Administración y de acuerdo a los términos de las resoluciones Nos. 597/76 y 607/76 de esta Casa, referidas al Decreto N° 386/73 y a las designaciones de personal no docente,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Sr. Sergio Ignacio CARBAJAL, L. E. N° 6.433.309, en el cargo de Director de Promoción y Desarrollo de la Secretaría de Bienestar Universitario, Clase A - Categoría III, con la retribución de / presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento / de 40 horas semanales de labor, a partir del 1° de Junio en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que terminada la licencia sin goce de haberes por reintegro del titular, por renuncia o por otras causas, la designación interina efectuada por el artículo anterior concluya automáticamente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR